



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE

San Onofre, Sucre, Catorce (14) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2.023).

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO LA LISTA LIQUIDACION DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE.

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DANIELA MELENDEZ JULIO
DEMANDADOS: MANUEL DE JESÚS ROCHA ESCUDERO
RADICACIÓN: 707134089001-2022-00200-00

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACION DEL CREDITO

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P se fija el presente en el micrositio del portal web del Juzgado por el término de un día, hoy 14 de agosto de 2023 a las 8: 00 am.

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria

Desfijado 14 de agosto de 2023 a las 5:00 pm.

Corren los días 15,16 y 17 de agosto de 2023.

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE -SUCRE

E. S. D.

DEMANDANTE: DANIELA MELENDEZ JULIO
DEMANDADO: MANUEL DE JESUS ROCHA ESCUDERO

Rad: 2022-00200-00

OMAR BANQUEZ LUNA, abogado en ejercicio domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente presento a usted liquidación del crédito el cual es como sigue:

TABLA DE LIQUIDACION DEL CREDITO

Capital.....\$ 7.000.000

Intereses corrientes desde el 08 de diciembre de 2019 hasta el día 07 de diciembre de 2021 al 2.3%

.....\$ 3.864.000

Intereses moratorios desde el día 08 de diciembre de 2021 hasta el 04 de julio de 2023 al 2.4%.

.....\$ 3.037.000

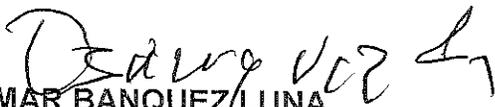
Total de intereses.....\$ 6.901.000

Capital.....\$ 7.000.000

Total de intereses más capital.....\$ 13.901.000

De esta manera dejo presentada la liquidación del crédito para su consideración.

Cordialmente,



OMAR BANQUEZ LUNA

C.C No. 92.510.429 de Sincelajo

T.P No. 297480 del C.S.J